



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**COMPRA DIRECTA POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE LA LEY PARA LA  
ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN  
TRANSPARENTE DEL PRESUPUESTO ELECTORAL PARA ELECCIONES  
PRIMARIAS 2025**

**No. CD-CNE-PEP-UCCE-011-2025**

**FONDOS NACIONALES  
PRESUPUESTO ESPECIAL ELECCIONES PRIMARIAS 2025**

**PROYECTO LLAVE EN MANO**

**“CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS Y AMPLIACIÓN DE ÁREAS PARA CENTRO  
LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE) Y ADECUACIÓN DE LA BODEGA TECNOLÓGICA”**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras**

**Enero 2025.**



## CONTENIDO

<b>SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS COTIZANTE.....</b>	<b>4</b>
IO-1 LLAMADO A PRESENTAR COTIZACIÓN.....	4
IO-2 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN .....	4
IO-3 TIPO DE CONTRATACIÓN .....	4
IO-4 PLAZO DE ENTREGA DE LAS OBRAS.....	4
IO-5 CONTRATANTE.....	5
IO-6 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN .....	5
IO-7 IDIOMA DE LA COTIZACIÓN.....	5
IO-8 FUENTE DE FINANCIAMIENTO .....	5
IO-9 NEGOCIACIONES Y FORMALIZACIÓN .....	5
IO-10 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).....	6
IO-11 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS, ACLARACIONES Y OMISIONES. 6	
IO-12 LEYES APLICABLES.....	6
IO-13 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE CONTRATACIÓN ... 6	
IO-14 PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.....	7
IO-15 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	7
IO-16 INFORMACIÓN TÉCNICA .....	8
IO-17 EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES .....	18
IO-18 ADJUDICACIÓN .....	18
IO-19 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.....	19
IO-20 ORDEN DE INICIO .....	19
IO-21 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE).....	20
IO-22 PAGO DE ANTICIPO.....	20
IO-23 ESTIMACIONES.....	20
IO-24 PRECIO .....	21
IO-25 FORMA DE PAGO.....	21
IO-26 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO .....	24
IO-27 MULTAS.....	24
IO-28 CLAUSULA ESCALATORIA .....	24
IO-29 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO .....	25
IO-30 CONTROL DE TRABAJO.....	25
IO-31 RECEPCIÓN DE LA OBRA .....	25



<b>IO-32</b>	<b>LIQUIDACIÓN FINAL .....</b>	<b>26</b>
<b>IO-33</b>	<b>ORDENES DE CAMBIO .....</b>	<b>26</b>
<b>IO-34</b>	<b>OBRAS MAL EJECUTADAS .....</b>	<b>26</b>
<b>IO-35</b>	<b>GERENTE DE PROYECTO .....</b>	<b>27</b>
<b>IO-36</b>	<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....</b>	<b>27</b>
<b>IO-37</b>	<b>EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO... 28</b>	
<b>IO-38</b>	<b>GARANTÍA DE ANTICIPO DE FONDOS .....</b>	<b>28</b>
<b>IO-39</b>	<b>GARANTÍA DE CALIDAD.....</b>	<b>29</b>
<b>IO-40</b>	<b>EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD .....</b>	<b>30</b>
<b>IO-41</b>	<b>DATOS GENERALES .....</b>	<b>30</b>
<b>IO-42</b>	<b>PLANOS .....</b>	<b>32</b>
<b>IO-43</b>	<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA .....</b>	<b>32</b>
<b>IO-44</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS.....</b>	<b>34</b>
<b>IO-45</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO .....</b>	<b>35</b>
	<b>SECCIÓN II ANEXOS.....</b>	<b>35</b>
	<b>ANEXO 1. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O .....</b>	<b>37</b>
	<b>INHABILIDADES .....</b>	<b>37</b>
	<b>ANEXO 2. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD .....</b>	<b>38</b>
	<b>ANEXO 3. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....</b>	<b>40</b>
	<b>ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL .....</b>	<b>41</b>
	<b>CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).....</b>	<b>41</b>
	<b>ANEXO 5. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.....</b>	<b>42</b>
	<b>ANEXO 6 FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD .....</b>	<b>43</b>

## SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS COTIZANTE.

### IO-1 LLAMADO A PRESENTAR COTIZACIÓN

La recepción de las cotizaciones se realizará el día **06 de febrero 2025 hasta las 11:59 p.m.**, en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral (CNE), Edificio Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a SYRE S.A, tercer nivel, oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE).

### IO-2 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El CNE, requiere hacer la compra directa del proceso No. CD-CNE-PEP-UCCE-011-2025 denominado “CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS Y AMPLIACIÓN DE ÁREAS PARA CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE) Y ADECUACIÓN DE LA BODEGA TECNOLÓGICA”.

### IO-3 TIPO DE CONTRATACIÓN

Como resultado de este proceso, se formalizará un contrato de obra bajo la modalidad **llave en mano** entre el CNE y el cotizante adjudicado. La vigencia del contrato será de veinte (20) días calendarios. Considerando el tiempo de entrega de la obra el CNE a través de la UCCE, otorgará la **Orden de Inicio** por lo que el tiempo contará a partir de la fecha de entrega de la misma.

### IO-4 PLAZO DE ENTREGA DE LAS OBRAS

Las obras deberán ser entregada según sección **IO-20 ORDEN DE INICIO**, contando a partir de la fecha de la orden de inicio, independientemente de que el proceso de formalización del contrato esté en curso. No obstante, todas las obligaciones contractuales serán plenamente exigibles, conforme a los términos establecidos en el contrato y bases de contratación.

## **IO-5 CONTRATANTE**

El CNE, en adelante **el contratante** promueve el proceso de compra Directa No. CD-CNE-PEP-UCCE-011-2025 denominado “CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS Y AMPLIACIÓN DE ÁREAS PARA CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE) Y ADECUACIÓN DE LA BODEGA TECNOLÓGICA”, amparados en la certificación 231-2025 del CNE; donde autorizan el procedimiento mediante compra directa.

## **IO-6 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN**

Las cotizaciones deberán tener una vigencia mínima de cuarenta (40) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la cotización.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los cotizante, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la cotización.

## **IO-7 IDIOMA DE LA COTIZACIÓN**

Las cotizaciones deberán presentarse en idioma español e incluso la información complementaria como diseño y especificaciones técnicas, entre otros.

## **IO-8 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

El financiamiento de esta compra proviene de fondos nacionales, del presupuesto especial para Elecciones Primarias 2025 Decreto No. 82-2024 (Presupuesto Especial de las Elecciones Primarias e Internas 2025).

## **IO-9 NEGOCIACIONES Y FORMALIZACIÓN**

Conforme al artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, una vez recibida la cotización, se deberá negociar el precio del contrato con el fin de obtener las condiciones más ventajosas para la Administración. Esta negociación será llevada a cabo por la Unidad Compras y Contrataciones Electorales (UCCE).

## **IO-10 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)**

Cada cotizante presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. Si el cotizante es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.

## **IO-11 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS, ACLARACIONES Y OMISIONES.**

En caso de que el cotizante encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, podrá formular consultas, solicitar información y aclaraciones correspondientes por escrito al correo electrónico [licitaciones-ucce@cne.hn](mailto:licitaciones-ucce@cne.hn) y correo institucional [ucce@cne.hn](mailto:ucce@cne.hn), hasta el día 05 de febrero de 2025 a las 04:00 pm.

Las respuestas se publicarán en la plataforma de HonduCompras y página web del CNE <https://www.cne.hn/>, sin hacer referencia del solicitante de la información, aclaración u observación por el mismo medio.

Si resultare a juicio del CNE que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el respectivo documento de enmienda, o aclaratorias, mismas que se notificarán a los interesados.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los pliegos de condiciones y deberá ser comunicado por escrito a través de la plataforma de HonduCompras y página web del CNE <https://www.cne.hn/>.

## **IO-12 LEYES APLICABLES.**

Regirán el presente proceso; la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, demás leyes aplicables y los pliegos de condiciones, con base en las cuales se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de contratación.

## **IO-13 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE CONTRATACIÓN**

La presentación de la cotización implica la aceptación incondicional, por parte del cotizante, de todas las disposiciones contenidas en las bases de contratación, así como de las aclaraciones, subsanaciones y enmiendas asociadas a este proceso de contratación. Asimismo, constituye una declaración responsable de que el cotizante cumple plenamente con todas las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el CNE.

La cotización deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en las bases de contratación.

#### **IO-14 PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

Los Cotizantes podrán presentar su cotización por lote o por el total de la obra, la adjudicación se hará al cotizante que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la cotización de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en estas bases de contratación.

**Nota:**

- Las cotizaciones deberán ser originales, firmadas por el representante legal y con el sello correspondiente, y enviadas en un sobre sellado, dentro de la fecha indicadas según sección **IO-1 LLAMADO A PRESENTAR COTIZACIÓN.**

#### **IO-15 DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad o comerciante individual, y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso del procedimiento especial, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.
4. Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) del Cotizante y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (ver anexo 1).

6. Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras (ver anexo 5)
7. Declaración Jurada indicando que tanto el Representante Legal como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Consejo Nacional Electoral a las que tenga acceso.
8. Declaración Jurada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal si fuera el caso (ver anexo 2)
9. Declaración jurada que tanto el Representante Legal como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en esta base de contratación.
10. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente 2024. En caso de no estarlo adjuntar fotocopia de la constancia de estar en trámite.
11. Constancia de inscripción y solvencia vigente de la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO).
12. Constancia de inscripción y solvencia vigente extendida por el Colegio profesional correspondiente al que aplique. (Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras CICH, Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras CIMEQH y el Colegio de Arquitectos de Honduras CAH).

## IO-16 INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Lote 1**

<b>LOTE N°1</b>		
<b>ACTIVIDADES DE OBRA</b>		
<b>PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ÁREAS PARA CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE)</b>		
<b>UBICACIÓN: INFOP TEGUCIGALPA DISTRITO CENTRAL.</b>		
	<b>Actividades de Obra</b>	<b>FECHA:</b>
<b>#</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Unidad</b>
1	Levantamiento Topográfico de todas las áreas existentes. (Identificación de datos poligonales y curvas de nivel, entregar el CAD)	Glob

2	Elaboración de planos con el diseño arquitectónico y constructivo propuesto, en documento editable. (Incluir planos eléctricos, hidrosanitarios, de redes, evacuación, fachadas, cortes, renders, detalles estructurales, perspectiva y animación virtual).	Glob
3	Elaboración de presupuesto de obras a construir, con fichas técnicas y fichas de costo de precios unitarios por actividad a ejecutar.	Glob
4	Entregar modelo finalizado en REVIT a nivel MEP, AUTOCAD y PDF.	Glob
5	Presentar cronogramas de tiempo en Project, según las actividades de ejecución (Tiempo de ejecución, veinte (20) días).	Glob
6	Presentar fichas de costos de precios unitarios de todas las actividades a realizar en cada área. (Según diseño propuesto).	Glob
<b>Nave 01 (Ampliación de Nave 01) (200m2 aprox)</b>		<b>Unidad</b>
1	Excavación para cimentación (Área de ampliación).	M3
2	Relleno compactado de material de sitio.	M3
3	Relleno compactado de material selecto.	M3
4	Desecho de material de desperdicio.	M3
5	Demolición de área de Baños (Paredes de paneles de cemento / incluye acarreo y desecho de material).	M2
6	Demolición de dado de concreto (Incluye acarreo y desecho de material).	M3
7	Diseño y construcción de cimentación completa (Zapatatas, columnas, solera, etc.) (Según en los planos propuestos, diseño incluye cimentación para la construcción futura mezzanine en esta área.)	Glob
8	Desinstalación de suministros hidrosanitarios existentes (Urinarrios).	UND
9	Demolición de pared perimetral (Paredes de Paneles de Cemento / Incluye acarreo y desecho de material).	M2
10	Construcción e instalación de pared con paneles de cemento y su estructura metálica en área perimetral a 2 caras. (Incluye acabados y pintura).	M2
11	Diseño de estructura metálica, columnas y vigas H. (Columnas metálicas, y ampliación de estructura metálica de techo, lamina Aluzinc, etc.) (Según en los planos diseñados y diseño actual).	Glb
12	Losa de concreto para piso (Según en los planos diseñados y propuestos).	M2

13	Desmontaje de puerta de emergencia e instalación en nuevo punto. (Puerta de emergencia con sistema de seguridad) (Una (1) Puerta)	UND
14	Desmontaje y reubicación de tanque de agua de 10,000lts.	UND
15	Instalación de nuevo tanque de agua de 10,000lts.	UND
16	Levantamiento de paredes con lamina Aluzinc con paredes externas área perimetral.	M2
17	Pintura para interior de bodega.	M2
18	Corte de Árbol (1Und)	Und
<b>Obras Adicionales</b>		<b>Unidad</b>
1	Desmontaje de láminas Aluzinc en nave 02 y 03, daños por goteras. (1,980m2 aproximado)	M2
2	Suministro e instalación de láminas Aluzinc nuevas en nave 02 y 03 (Según propuesta/ ya existe estructura metálica).	M2
3	Elaboración de pared de láminas de Aluzinc, para pared colindante con muro perimetral de INFOP, con estructura metálica y laminas reutilizadas de techo nave 02 y 03.	M
4	Suministro e instalación de tinaco de 10,000 lts. con su respectiva base de concreto al nivel de suelo y su respectiva bomba de presión (1HP), con equipo hidroneumático conectado a la red de agua potable existente (Incluye accesorios PVC).	UND
5	Estabilización del suelo para circulación de camiones en acceso al campo de INFOP.	Glob
6	Instalación de cortinas plásticas industriales, para control de climatización. (Instaladas entre naves de almacenamiento).	Und
7	Construcción de 3 bodegas con tabla yeso a 2 caras. (15m3 Aprox.c/u)	Und
<p><b>Nota:</b> Todo movimiento que se tenga que realizar de mobiliario y equipo, será por cuenta del contratista.</p>		

<b>LOTE N°1</b>		
<b>PROYECTO: LOTE N°1</b>		
<b>SISTEMA ELÉCTRICO – CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE)</b>		
		<b>FECHA:</b>
<b>#</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
<b>NAVE 3</b>		
<b>1</b>	Mejoramiento del sistema de iluminación de la nave 3, todo el cableado en tubería, conexiones a lampara con tsj #14 y conector romex en cada caja, se deberá de dar mantenimiento a 90 lámparas existentes, se deberá de cambiar a tubo led las lámparas que estén con balastro y reemplazar los tubos que estén en mal estado, también se deberán de instalar 36 lámparas de 2x4 de cuatro tubos led con acrílico reticulado.	<b>GLOB</b>
<b>NAVE 2</b>		
<b>1</b>	Mejoramiento del sistema de iluminación de la nave 2, todo el cableado en tubería, conexiones a lampara con tsj #14, y conector romex en cada caja, se deberá de dar mantenimiento a 59 lámparas existentes, se deberá de cambiar a tubo led las lámparas que estén con balastro y reemplazar los tubos que estén en mal estado, también se deberían de instalar 70 lámparas de 2x4 de cuatro tubos led con acrílico reticulado.	<b>GLOB</b>
<b>NAVE 1</b>		
<b>1</b>	Mejoramiento del sistema de iluminación de la nave 1, todo el cableado en tubería, conexiones a lampara con tsj #14, y conector romex en cada caja, se deberá de dar mantenimiento a 30 lámparas existentes, se deberá de cambiar a tubo led las lámparas que estén con balastro y reemplazar los tubos que estén en mal estado, también se deberán de instalar 34 lámparas de 2x4 de cuatro tubos led con acrílico reticulado.	<b>GLOB</b>
<b>CUCHILLA</b>		
<b>1</b>	Mejoramiento del sistema de iluminación de la cuchilla, todo el cableado en tubería, conexiones a lampara con tsj #14, y conector romex en cada caja, se deberá de dar mantenimiento a 29 lámparas existentes, se deberá de cambiar a tubo led las lámparas que estén con balastro y reemplazar los tubos que estén en mal estado, también se deberán de instalar 9 lámparas de 2x4 de cuatro tubos led con acrílico reticulado.	<b>GLOB</b>
<b>MEZZANINE</b>		
<b>1</b>	Mejoramiento del sistema eléctrico del área de mezzanine, se deberá de mejorar la iluminación y sistema de fuerza, también se debe de agregar un circuito para microondas con cable 12 y breaker de 20 a, y una conexión para estufa con cable #8 y breaker de 50 a, en el área de cocina incluyendo el mantenimiento de los aires acondicionados existentes.	<b>GLOB</b>

<b>ÁREA DE ESCANEO</b>		
<b>1</b>	Suministro e instalación de 6 circuitos de fuerza con cable #10, breaker de 30 a y 4 tomacorrientes por circuito, en el área de escaneo.	GLOB
<b>SISTEMA ESPECIAL</b>		
<b>1</b>	Suministro e instalación de (01) generador trifásico 200 kw, 208 v, encapsulado con tanque de reserva de combustible para 12 horas a plena carga, garantía de fabrica por un (1) año, que cuente con stock de repuestos en el país para su mantenimiento, el mantenimiento requerido tendrá una duración de un (1) año, realizándose cada seis (6) meses a partir de la instalación.	GLOB
<b>2</b>	Suministro e instalación de (01) transferencia automática de 600 a, trifásica. 208 v.	UND
<b>3</b>	Cambio de conexión de dos transformadores 2x75 kva existente y un transformador de 1x75 existente, para tener un banco 3x75 kva con voltaje 208 v, agregar el cableado y accesorios del sistema primario para el óptimo funcionamiento del banco trifásico.	GLOB
<b>4</b>	Suministro e instalación de conexión eléctrica desde el nuevo banco de transformadores 3x75 kva hasta transferencia automática 600 a. Deberá ir con la ampacidad de 600a con cable de aluminio aéreo desde el banco 3x75 kva hasta mufa que se debe incluir y desde la mufa a la transferencia con cable thhn con ampacidad de 600 a, en tubería PVC cedula 40 si va subterráneo y emt si es superficial.	GLOB
<b>5</b>	Suministro e instalación de conexión eléctrica desde generador de 200 kw, 208 v, hasta transferencia automática 600 a. Deberá ir con cable thhn para una ampacidad de 600a.	GLOB
<b>6</b>	Suministro e instalación de conexión eléctrica desde transferencia automática 400 a, hasta i line de 400 a existente con cable thhn.	GLOB
<b>7</b>	Mejorar las (03) acometidas existentes en el i line, según la protección instalada para tres paneles existentes.	GLOB
<b>8</b>	Conexión de acometida a la transferencia de (01) transformador existente que actualmente está instalado a un transformador de 75 kva.	GLOB
<b>9</b>	Corroborar que toda la iluminación y fuerza, de nave 1, nave 2, nave 3, escaneo cuchilla y mezanine estén respaldado por la planta eléctrica, los aires acondicionados de nave 3 y nave 2 deberán estar fuera del respaldo de la planta eléctrica.	GLOB

<b>10</b>	Se deberá de entregar planos con la identificación de los circuitos de iluminación, sistema de fuerza, aires acondicionados y paneles eléctricos del CLE. Y verificando que todo circuito instalado en la bodega cumpla con las normativas que establece el código eléctrico nacional NEC en caso de encontrar que no cumpla se deberá de corregir el circuito.	GLOB
-----------	---	------

- **Lote 2**

<b>LOTE N° 2</b>		
<b>ACTIVIDADES DE OBRA</b>		
<b>PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE ÁREAS PARA BODEGA TECNOLÓGICA</b>		
<b>UBICACIÓN: INFOP, TEGUCIGALPA, MDC</b>		
		<b>FECHA:</b>
<b>BODEGA TECNOLÓGICA (BT)</b>		
#	ACTIVIDADES DE OBRA	Unidad
1	Levantamiento topográfico de todas las áreas existentes. (Identificación de datos poligonales y curvas de nivel, entregar el CAD).	Glb
2	Elaboración de planos con el diseño arquitectónico y constructivo propuesto, en documento editable. (Incluir planos eléctricos, hidrosanitarios, de redes, evacuación, fachadas, cortes, renders, detalles estructurales, perspectiva y animación virtual) (6,000m2 aprox).	Glb
3	Elaboración de presupuesto de obras a ejecutar, con fichas técnicas y fichas de costo de precios unitarios por actividad a ejecutar.	Glb
4	Entregar modelo finalizado en REVIT, a nivel MEP.	Glb
5	Presentar cronogramas de tiempo en Project, según actividades en ejecución (Tiempo de ejecución veinte (20) días).	Glb
<b>Nave 01 (Área 920 m2 aprox.)</b>		<b>Unidad</b>
1	Demolición de paredes de concreto en áreas de acceso (Incluye acarreo y desecho de material) (15m2 Aprox.).	M2

2	Retiro de Instalación eléctrica existente (Cables quemados, tomacorrientes, sistema de aires acondicionados, iluminación en mal estado e interruptores).	Gbl
3	Limpieza y restauración de canales de aguas lluvias.	M
4	Reparación y ampliación de rampa de área de carga y descarga existente.	M2
5	Construcción de nueva rampa con estructura metálica para área de carga y descarga nueva.	M2
6	Suministro e instalación de ventanas corredizas. (Ancho: 1.0m, Longitud: 70mAprox.)	M
7	Suministro e instalación de portón metálico y sus accesorios, para área de acceso en rampas de carga y descarga. (4.0mx2.5m)	M2
8	Pintura para exterior e interior de bodega. (Pintado a 2 o 3 manos, según la supervisión)	M2
9	Suministro e instalación de aislante térmico AP de 5mm, aluminio-aluminio, sobre malla hexagonal instalada. Deberá tener una resistencia térmica R18, que sea resistente a la humedad y que no promueva el crecimiento de hongos.	M2
10	Instalación de malla hexagonal tipo gallinero, cal. 22, galvanizado, para soporte de aislante térmico dentro de la bodega.	M2
<b>Nave 02 (Área 630m2 aprox.)</b>		<b>Unidad</b>
1	Reparación de lámina de Aluzinc por goteras. (Cambio de láminas en mal estado)	Und
2	Demolición de estructuras existentes de concreto. (Verificación de columnas de refuerzos en estructura de madera para techo, reubicación de ser necesarias.)	M2
3	Suministro e instalación de ventanas corredizas. (Ancho: 1.0m, Longitud: 70mAprox.)	Und
4	Suministro e instalación de puertas (Incluye reparación de las existentes en buen estado).	Und
5	Rampas de acceso en desnivel de piso existente.	M

6	Remodelación de baños. (Verificación de sistema hidrosanitario, 14 sanitarios aproximadamente)	Glb
7	Recubrimiento de paneles de cemento en paredes principales (Según diseño propuesto, 180 m2 aproximadamente).	M2
8	Construcción de nueva rampa con estructura metálica para área de carga y descarga nueva.	M2
9	Demolición de graderías de concreto en exterior. (Incluye Acarreo y desecho de material)	M3
10	Pintura para exterior e interior de bodega.	M2
11	Limpieza y restauración de canales de aguas lluvias.	M

<b>Nave 03 y 04 (Área 1660 m2 aprox.)</b>		<b>Unidad</b>
1	Limpieza y restauración de canales de aguas lluvias.	M
2	Suministro e instalación de ventanas corredizas. (Ancho: 1.0m, Longitud: 40mAprox.)	Und
3	Nivelación con concreto en la altura del área de anexo. (Según Propuesta de diseño).	M3
4	Suministro e instalación de puerta de seguridad para salida de emergencia. (Una (1) puerta aproximadamente)	Und
5	Embaulamiento de cunetas con sistemas de aguas lluvias.	M
6	Pintura para exterior e interior de bodega.	M2
<b>Oficinas Administrativas – ULAB (110m2 aprox.)</b>		<b>Unidad</b>
1	Construcción e instalación de pared con paneles de cemento y su estructura metálica en área perimetral a 2 caras. (Incluye acabados y pintura).	M2

2	Cimentación de estructura incluye columnas y vigas. (Según diseño propuesto.)	M3
3	Construcción de nuevo techo a un agua. (Según diseño propuesto.) (3mx6m)	M2
4	Suministro de Instalación de paredes de tabla yeso a doble cara sobre estructura metálica (incluye acabados, resanes y pintura).	M2
5	Suministro de instalación de cielo falso de panelit de 2´x4´.	M2
6	Colocación de porcelanato existente (Solo contemplar mano de obra y adhesivo).	M2
7	Suministro e instalación de dos (2) puertas termoformadas.	Und
8	Suministro e instalación de una (1) puerta de vidrio doble hoja, 5 ventanas de 1.20mx1.0m )	Und
9	Suministro e instalación de cinco (5) ventanas de 1.20mx1.0m)	Und
10	Diseño de losa de concreto en la ampliación. (Según diseño propuesto)	Glb
<b>Obras Adicionales</b>		
1	Nivelación y estabilización del suelo para el área de estacionamiento de camiones y contenedores. (Inspeccionar el área para lograr un asentamiento de manera uniforme.)	Gbl
2	Suministro e instalación de Bomba de agua de 1 HP.	Und
3	Suministro e instalación de tinaco de 10,000 Lts. con su respectiva base de concreto al nivel de suelo y su respectiva bomba de presión con equipo hidroneumático conectado a la red de agua potable existente (Incluye accesorios PVC).	Glb
4	Pintura en paredes perimetrales. (Incluye limpieza y preparación del área).	Glb

<b>LOTE N°2 - SISTEMA ELÉCTRICO</b>		
<b>PROYECTO: LOTE N°2</b>		
<b>SISTEMA ELÉCTRICO – BODEGA TECNOLÓGICA (BT)</b>		
	<b>UBICACIÓN: INFOP, TEGUCIGALPA, A.M.D.C.</b>	<b>FECHA:</b>
<b>#</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>
<b>NAVE 1</b>		
1	En nave 1, se deberá de instalar (02) circuitos eléctricos con cable 10, y conexión a lampará con tsj #14, y breaker 1x30 a, también incluir 2 interruptores dobles superficiales con tubería emt, para control de las lámparas en la nave	GLOB
2	Suministro e instalación de (30) lámparas tipo industrial, doble tubo led de 8 pies	UND
3	Suministro e instalación de acometida eléctrica de 48 metros de longitud con cable 3#8 + 1#8 +1#12 en tubería emt, incluir panel trifásico de 12 espacios y breaker de 3x50 en panel eléctrico existente.	GLOB
4	En nave 1, se deberá de instalar (03) circuitos eléctricos con cable 10, tubería emt superficial y conexión de (08) tomacorrientes por circuito en todo el perímetro de la bodega, y breaker 1x30 a para cada circuito.	GLOB
5	En nave 1, se deberá de instalar (02) circuitos eléctricos con cable 10, tubería emt superficial y conexión de (01) tomacorriente 220v por circuito, y breaker 2x30 a. 15 metros aproximado por cada circuito.	GLOB
6	Suministro e instalación de tapadera para panel existente.	UND
<b>NAVE 2</b>		
1	Suministro e instalación de 6 circuitos de fuerza con cable #12, 1 tomacorrientes por circuito, con breaker de 1x20 a, en el área de nave 2, desde panel monofásico existente contiguo a baños de damas, para microondas.	GLOB
<b>NAVE 3</b>		
1	Revisión de todo el sistema eléctrico de la nave 3 y corregir si algún circuito no cumple con la normativa del código eléctrico internacional NEC.	GLOB

<b>NAVE 4</b>		
<b>1</b>	Suministro e instalación de 32 lámparas tipo industrial dobles con turbo led de 8 pies en nave 4. Verificar si se tiene la capacidad instalada para la alimentación de estas lámparas.	GLOB
<b>2</b>	Revisión de todo el sistema eléctrico de la nave 4 y corregir si algún circuito no cumple con la normativa del código eléctrico internacional NEC.	GLOB

**Nota:** Todo movimiento que se tenga que realizar de mobiliario y equipo, será por cuenta del contratista.

## **IO-17 EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES**

La revisión y análisis de las cotizaciones se realizará conforme a los parámetros siguientes:

- a. Documentos del cotizante y demás requisitos exigidos en este base de contratación.
- b. De acuerdo con el cumplimiento de las condiciones especiales de las bases de contratación y las diferentes etapas de evaluación legal y especificaciones técnicas, se procederá a la evaluación de las cotizaciones.
- c. Se formulará la recomendación correspondiente con las debidas justificaciones legales, técnicas y económicas.
- d. Procedimiento de evaluación: La evaluación que se realice invariablemente se apegará a la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025. Con base al artículo 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 134 y 135 de su Reglamento y las demás aplicables.

## **IO-18 ADJUDICACIÓN**

El contrato será adjudicado al cotizante quien, cumpliendo a las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la cotización de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en los términos de referencia.

El CNE, se reserva el derecho de rechazar las cotizaciones presentadas, o de anular el proceso de compra en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, si así lo estima conveniente para los objetivos del proceso y la contratación de la obra bajo la modalidad llave en mano, sin incurrir en responsabilidad alguna frente al cotizante.

La cotización sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al cotizante ganador, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso.

## IO-19 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El CNE notificará al cotizante adjudicado, quien deberá comunicar su aceptación por escrito el día de la notificación. Habiéndose notificado la adjudicación, las partes deberán suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendario siguientes, cuando concurrieren las condiciones requeridas para ambas partes y previa presentación de la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.

El contrato tendrá una vigencia de veinte (20) días calendario.

## IO-20 ORDEN DE INICIO

El contratista está obligado a iniciar las obras contratadas a más tardar al día siguiente de recibir la orden de inicio por lote, la cual será emitida por el CNE a través de la UCCE, de la siguiente forma:

<b>ACTIVIDADES DE OBRA</b>			
<b>PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ÁREAS PARA CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE)</b>			
<b>LOTE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b>
<b>Lote No. 1</b>	Actividades de Obra	Al día siguiente de recibir la orden de inicio	20 días
	Nave 01 (Ampliación de Nave 01) (200m2 aprox)		
	Obras Adicionales		
	Sistema eléctrico		
<b>Lote No.2</b>	Actividades de Obra	Al día siguiente de recibir la orden de inicio	20 días
	Nave 01 (Área 920 m2 aprox.)		
	Nave 02 (Área 630m2 aprox.)		
	Nave 03 y 04 (Área 1660 m2 aprox.)		
	Obras Adicionales		
Sistema eléctrico			

**Nota:** El contratista debe presentar para la firma del contrato:

- Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- Presentar cronogramas de tiempo en Project, en las actividades de ejecución según actividades de la obra.
- Nómina del personal técnico asignado para la dirección y ejecución de la obra.

### **IO-21 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE)**

Para los efectos de la ejecución de las obras **NO** se permitirá la cesión del contrato. Se podrá subcontratar siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a) Que el CNE autorice expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
- b) Que los trabajos que subcontraten con terceros no excedan del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato; y,
- c) Que el contratista principal siga siendo responsable directo ante el CNE.

El tercero o terceros subcontratados deben tener la capacidad legal para contratar con la administración y no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades establecidas en las leyes aplicables, lo cual deberá ser acreditado por la empresa adjudicada.

### **IO-22 PAGO DE ANTICIPO**

Este Organismo Electoral considera establecer un veinte por ciento (20%) como anticipo al monto del contrato; el contratista deberá constituir una garantía por anticipos de fondos equivalente al cien por ciento (100%) del valor anticipado.

### **IO-23 ESTIMACIONES**

En caso de requerir pagos por estimaciones, el CNE efectuará los pagos al contratista de acuerdo con las cantidades de obra ejecutada y los precios unitarios fijos, los cuales podrán ser presentados cada cinco (5) días calendarios mediante estimaciones de avance de obra aprobadas por la supervisión, acompañado del informe técnico con toda la documentación soporte que evidencie las obras ejecutadas.

Tales estimaciones se elaborarán en los formatos que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) proporcione, en conjunto con los supervisores encargados de la obra, quienes constituirán las solicitudes de pago, por los trabajos ejecutados y fotocopia de la bitácora que corresponda al periodo de la estimación de obra, firmada y sellada por la compañía constructora y la supervisión de obra.

**Nota:**

- No se pagará estimaciones de obra hasta que esté debidamente firmado el Contrato.

**IO-24 PRECIO**

La cotización deberá presentarse en moneda nacional (Lempira), especificando el precio de las obras por cada lote; durante la evaluación se podrá corregir los errores aritméticos que se detecten en las cotizaciones.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las cotizaciones.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras, serán válidos los establecidos en letras. Asimismo, en caso de que se admitieran cotizaciones por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total, será considerado válido el precio unitario.

El cotizante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el CNE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

**IO-25 FORMA DE PAGO.**

Los pagos se harán a través de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del CNE de conformidad con los procedimientos establecidos, de acuerdo con el siguiente plan de pagos:

Ítem	Concepto	Porcentaje	Entregable
1	<b>Lote No. 1:</b>	100%	<p>El pago se realizará contra entrega de las obras, previa acta de recepción definitiva por cada lote concluida a satisfacción por parte de la comisión de recepción de las obras nombrada por el pleno de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de haber otorgado el veinte por ciento (20%) de anticipo y que se presenten pagos por estimaciones de obra, sobre el monto de cada estimación de obra, se hará la deducción del 20% del valor de dicha estimación en concepto de amortización al anticipo otorgado.</li> <li>• Una vez concluida la vigencia del contrato deberá sustituir la garantía de cumplimiento de contrato, por la garantía de calidad de obra, cuya devolución se efectuará contra entrega de la garantía de calidad de obra, el monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia de un año a partir de la recepción a satisfacción de la obra.</li> <li>• El pago del mantenimiento de los equipos instalados en la obra, tales como, generadores eléctricos, se realizará de conformidad a lo establecido en la sección IO-45 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, y se efectuará previa presentación de un informe técnico y acta de recepción a satisfacción del servicio prestado.</li> <li>• En caso de requerir pagos por estimaciones, el CNE efectuará los pagos al contratista de acuerdo a la Sección IO-23 ESTIMACIONES.</li> </ul>

2	<b>Lote No. 2:</b>	100%	<p>El pago se realizará contra entrega de las obras, previa acta de recepción definitiva por cada lote concluida a satisfacción por parte de la comisión de recepción de las obras nombrada por el pleno de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de haber otorgado el veinte por ciento (20%) de anticipo y que se presenten pagos por estimaciones de obra, sobre el monto de cada estimación de obra, se hará la deducción del 20% del valor de dicha estimación en concepto de amortización al anticipo otorgado.</li> <li>• Una vez concluida la vigencia del contrato deberá sustituir la garantía de cumplimiento de contrato, por la garantía de calidad de obra, cuya devolución se efectuará contra entrega de la garantía de calidad de obra, el monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia de un año a partir de la recepción a satisfacción de la obra.</li> <li>• En caso de requerir pagos por estimaciones, el CNE efectuará los pagos al contratista de acuerdo a la Sección IO-23 ESTIMACIONES.</li> </ul>
---	--------------------	------	---

Los pagos se efectuarán con fondos nacionales mediante cheque del Banco Central de Honduras (BCH), en el caso de empresas locales.

El CNE se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad con lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 35,676 del martes 03 de agosto del 2021.

El CNE, emitirá órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH) y tramitará las dispensas para el caso de los bienes

adquiridos provenientes del extranjero, ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras.

## **IO-26 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

Cotizante ganador o ganadores según el artículo 30 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado

1. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
2. Solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Renta (SAR) de la empresa y su representante legal.
3. Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato (ver anexo)
4. Fotocopia de la Certificación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## **IO-27 MULTAS**

En caso de que el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas atribuibles a él, se le aplicará una multa diaria conforme a lo establecido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales vigentes para el Ejercicio Fiscal. La sanción consistirá en una multa equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del monto total del saldo del contrato, por cada día de retraso.

## **IO-28 CLAUSULA ESCALATORIA**

Este proyecto se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios y conforme a las cantidades de obra realmente construidas, considerando el tiempo propuesto para la ejecución del proyecto, el **CNE NO RECONOCERÁ CLÁUSULA ESCALATORIA** para ajustes por variaciones de precios a los indicados en su lista de precios.

## **IO-29 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**

El incumplimiento total o parcial de las partes sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato no será considerado como incumplimiento si se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, situación que deberá constar en la bitácora del proyecto firmada y sella por el contratista y la supervisión.

## **IO-30 CONTROL DE TRABAJO**

Para llevar a cabo un control de trabajo ejecutado, el contratista proporcionará la bitácora de ejecución de obras emitida por el colegio profesional correspondiente de la obra con sus hojas numeradas, para llevar en ellas original y dos copias. Este cuaderno estará bajo la custodia del contratista y en lugar accesible a todas las personas que tengan responsabilidad en la ejecución del proyecto. En el cuaderno de bitácora se llevará un historial diario de la marcha de los trabajos y se dejará constancia escrita de todas las decisiones, indicaciones, observaciones, entre otros. Al final de la obra, este libro deberá ser entregado por el contratista a la supervisión designada por el CNE.

## **IO-31 RECEPCIÓN DE LA OBRA**

El Pleno del CNE, designará mediante acuerdo o resolución una comisión técnica de supervisión de la obra y comisión de recepción de las obras, la cual estará a cargo de la “CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS Y AMPLIACIÓN DE ÁREAS PARA CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE) Y ADECUACIÓN DE LA BODEGA TECNOLÓGICA”. Las comisiones estarán conformadas por un número impar de funcionarios, y tendrán como principales objetivos los siguientes:

Comisión Técnica de Supervisión de la obra:

- a. Verificar que los diseños, planos, memorias de cálculos y memorias técnicas de los sistemas de las construcciones que cumplan con las normativas del proyecto.
- b. Verificar en campo que los proyectos ejecutados por los contratistas sean correctos y coherentes con los planos y con la formulación de los proyectos y que los tiempos sean adecuados para entregar las obras civiles en tiempo y forma.
- c. Supervisar las pruebas iniciales para garantizar el fiel cumplimiento de las estructuras diseñadas asegurando así el funcionamiento de las estructuras
- d. Elaborar informes técnicos sobre el progreso, problemas detectados y soluciones implementadas, informando al equipo técnico.
- e. Validar que las obras recibidas estén de conformidad con los tiempos de entrega.

- f. Realizar la recepción provisional o definitiva a satisfacción y a cabalidad de las obras recibidas, en el caso último; mediante acta de recepción final.

Comisión de Recepción de las obras:

- a) Verificar la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato.
- b) Validar que las obras recibidas estén de conformidad con los tiempos de entrega.
- c) Realizar la recepción provisional o definitiva a satisfacción y a cabalidad las obras de los lotes recibidos, en el caso último; mediante acta de recepción final.

### **IO-32 LIQUIDACIÓN FINAL**

El contratista deberá proporcionar a la supervisión un estado de cuenta detallado del monto total ejecutado de la obra, el cual será conciliado con la supervisión en virtud del contrato. Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio de la supervisión emitirá un informe final dentro del plazo establecido.

Si el estado de cuenta proporcionado no estuviese de acuerdo al balance final calculado por la supervisión o estuviese incompleto, ambas partes procederán a conciliar el balance final adeudado.

Si la conciliación fuese exitosa, el contratista volverá a presentar el estado de cuenta final a la supervisión, quienes emitirán el informe final para proceder con el pago.

El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo adeudado a la fecha, debiendo otorgar ambas partes los finiquitos respectivos.

### **IO-33 ORDENES DE CAMBIO**

El CNE puede ordenar cambios en el trabajo dentro del alcance general del mismo, consistentes en adiciones o cancelaciones, por razones debidamente calificadas; siendo ajustadas de conformidad al monto y al plazo del contrato, todos estos cambios en el trabajo deberán ser autorizados mediante orden de cambio o modificación al contrato según lo amerite, con base a los artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado.

### **IO-34 OBRAS MAL EJECUTADAS**

El contratista deberá asumir la responsabilidad y el costo de las obras mal ejecutadas, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa de trabajo. Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que, a juicio de la supervisión, hayan sido realizadas con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en los planos diseñados y propuestos en las bases de licitación.

El contratista deberá reparar las obras mal ejecutadas dentro del término que la supervisión le indique, si el contratista no realiza las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por la supervisión, se podrían imponer las sanciones pertinentes. Lo anterior no implica que se releve al contratista de su obligación y de la responsabilidad por la estabilidad de las obras.

### **IO-35 GERENTE DE PROYECTO**

El contratista deberá acreditar un gerente general de proyectos, el cual deberá ser profesional en ingeniería civil o arquitecto, con un mínimo de especialización en gerencia de proyectos de obra de construcción, deseable con certificación PMP- AGILE o equivalente. Con experiencia en supervisión de obras de infraestructura, con alrededor de 5 años de experiencia. (Adjuntar certificación y hoja de vida).

El profesional a contratar deberá tener uso adecuado de las herramientas tecnológicas correspondientes al área de diseño en arquitectura e ingeniería civil. Con experiencia en manejo de personal y en la gerencia de logística en materiales de construcción.

### **IO-36 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El cotizante ganador con la adjudicación del contrato, deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato (en moneda nacional-Lempira) por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, sin impuestos, cuya vigencia será hasta tres (3) meses después del plazo previsto de la ejecución de la obra, la cual servirá para garantizar que el cotizante cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos pliegos y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad de las obras ofrecidas. La garantía será presentada conforme al formato incluido en estos pliegos (ver anexo 3).

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA

RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor del CNE, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la garantía de contrato.

### **IO-37 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

La garantía de cumplimiento de contrato garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato basado en una resolución emitido por el Pleno de Consejeros del CNE.

### **IO-38 GARANTÍA DE ANTICIPO DE FONDOS**

Este Organismo Electoral considera establecer un veinte por ciento (20%) como anticipo al monto del contrato; el contratista deberá constituir una garantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor anticipado.

El anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo.

LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA

RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN.”

Las garantías que se emitan a favor del CNE, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento en la misma proporción de tiempo.

## **IO-39 GARANTÍA DE CALIDAD**

El cotizante al que se le adjudique el contrato, una vez concluida su vigencia, deberá rendir una garantía de calidad (en Moneda Nacional-Lempira) por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato equivalente al valor de la obra, cuya vigencia será de un (1) año a partir de la recepción a satisfacción de la obra, la cual servirá para garantizar que el cotizante cumplirá con todas las condiciones estipuladas en las cláusulas del contrato y bases de contratación , así como el fiel cumplimiento en la calidad de la obra.

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL

BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la garantía de calidad en la misma proporción de tiempo.

#### **IO-40 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD**

La garantía de calidad garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la garantía de calidad basado en una resolución emitida por el Pleno de Consejeros del CNE.

#### **IO-41 DATOS GENERALES**

Nombre del Proyecto: Procedimiento Especial Compra Directa No. CD-CNE-PEP-UCCE-011-2025, "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS Y AMPLIACIÓN DE ÁREAS PARA CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE) Y ADECUACIÓN DE LA BODEGA TECNOLÓGICA".

Ubicación del Proyecto: Boulevard Centroamérica, frente a Col. Miraflores, Tegucigalpa M.D.C.

Descripción Técnica del Proyecto: Construcción De Espacios Físicos y Ampliación de Áreas para Centro Logístico Electoral (CLE) y Adecuación de la Bodega Tecnológica





## IO-42 PLANOS

Los postulantes interesados en participar en el procedimiento especial No. CD-CNE- PEP- UCCE-011-2025 deberán presentarse a la UCCE, ubicada en el tercer piso del Edificio Edificaciones del Rio, Colonia el Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa M.D.C. en un horario de atención de 9:00 am a 5:00 pm, para retirar, en formato físico, los planos arquitectónicos que incluyen las propuestas de distribución de áreas, conforme a lo previsto para cada lote, los cuales estarán disponibles a partir de la publicación de las bases de contratación.

**Nota:** Todo cotizante que retire los planos arquitectónicos deberán firmar Acuerdo de Confidencialidad donde se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad de la información proporcionada.

## IO-43 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Será obligación primordial del contratista ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos diseñados, propuesto con las especificaciones técnicas presentadas; para lo cual, someterá muestras de los materiales a utilizar para la aprobación a la supervisión. Se asume que las cotas y

dimensiones de los planos deben coincidir, pero será de carácter obligatorio por parte del contratista verificar los planos y las medidas en el terreno antes de iniciar los trabajos, cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con la supervisión; de lo contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra, el costo de estas será por cuenta del contratista.

Suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios de la mejor calidad, conforme a las especificaciones, planos y anexos.

Suministrar el personal competente y especializado para ejecutar, de la mejor forma posible, los trabajos a que hacen referencia las especificaciones, planos y bases de licitación.

Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.

Diseñar los planos del proyecto, establecer las especificaciones e inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones del sitio que puedan afectar los trabajos a realizar.

**IMPORTANTE.** A fin de cumplir con el término del tiempo establecido, el contratista podrá ejecutar la obra trabajando de forma continua en jornadas extendidas de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana, de manera que cada lote adjudicado sea entregando independiente, se hará recepción provisional y definitiva por cada lote o área terminada y el contratante podrá disponer de la obra a su conveniencia según las áreas terminadas.

Una vez finalizada la totalidad de la obra se emitirá el acta final de recepción a satisfacción por parte del contratante, el contratista al finalizar la obra deberá elaborar y entregar un juego de planos en categoría AS-BUILT, a nivel de taller o ante proyecto; deberá entregar tres (3) copias impresas en formato de impresión ARCH- D 24" x 36" los cuales deberán estar debidamente firmados, sellados y timbrados por el profesional correspondiente.

Asimismo, deberá entregar la bitácora de ejecución de obras emitida por el colegio profesional correspondiente, la cual será para consignar todas las incidencias que pudieran representar atrasos u otros aspectos relevantes para la toma de decisiones, la misma deberá ser firmada a diario, por el contratista y por la comisión técnica de supervisión del CNE dicha bitácora se mantendrá en las instalaciones del proyecto, no obstante, a requerimiento del Pleno podrá ser retirada para los aspectos que estime conveniente de igual manera se presentará una copia digital, memoria de

cálculo, notas técnicas, fichas descriptivas, informes de avances de obras, fichas de costos de precios unitarios y análisis estructurales en formato ETABS, que contenga toda la información del proyecto incluyendo planos en formato AUTOCAD, en formato de REVIT y PDF; todo a nivel Mecánica, electricidad y plomería (MEP).

## **IO-44 INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

El cotizante está obligado a suministrar material y equipo eléctrico de calidad, el cual está sujeto a aprobación de la supervisión.

El cotizante realizará las instalaciones de los sistemas eléctricos, mecánicos y comunicaciones de acuerdo a los planos propuestos y diseñados según la sección IO-16 INFORMACIÓN TÉCNICA. A continuación, se detalla actividades de instalaciones eléctricas:

1. Suministro e instalación de sistema de iluminación.
2. Suministro e instalación de sistema de fuerza.
3. Suministro e instalación de sistema de fuerza para equipos especiales (sistema de seguridad, fotocopiadora, comunicaciones, bomba para agua, entre otros).
4. Suministro e instalación primarios y secundarios.
5. Suministro e instalación de sistema para acometida futuro crecimiento.
6. Diseño y construcción de la línea primaria y secundaria.
7. Suministro e instalación de generador eléctrico.

Los materiales y trabajos realizados por el contratista deberán estar de conformidad a las normas, regulaciones y reglamentos de las siguientes autoridades locales y extranjeras:

- Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
- National Electrical Code (N.E.C. USA).
- National Electric Manufacturers Association (NEMA)
- Underwriters Laboratories Inc (UL)
- Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE)
- Colegio de Ingenieros Mecánicos, Eléctricos y Químicos de Honduras (CIMEQH)

El contratista está obligado a presentar los documentos que certifiquen los materiales y equipos instalados de los sistemas eléctricos, mecánicos y comunicaciones.

Todo equipo ofertado por el contratista deberá incluir como mínimo un (1) año de garantía por desperfectos de fábrica, se requiere que, una vez instalados los equipos, el contratista deberá

entregar las facturas originales de la adquisición juntos con los certificados de garantía correspondientes a la supervisión.

#### **IO-45 MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El contratista deberá incluir en su propuesta el mantenimiento por un (1) años del equipo siguiente:

1. **Generadores Eléctricos:** el mantenimiento requerido tendrá una duración de un (1) año, realizándose cada seis (6) meses a partir de la instalación.

## **SECCIÓN II ANEXOS**

ANEXO 1. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.

ANEXO 2. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

ANEXO 3. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL  
CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

ANEXO 5. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE  
LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS  
DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS

ANEXO 6. FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD

**ANEXO 1.    DECLARACIÓN JURADA SOBRE    PROHIBICIONES O  
INHABILIDADES**

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil,  
de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa Cotizante / En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en \_\_\_\_\_ la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Firma y Sello \_\_\_\_\_  
(en caso de persona Natural solo Firma)

## ANEXO 2. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil, \_\_\_\_\_ de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de Compra Directa.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de Compra Directa induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRÁCTICA CORRUPTA:** Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRÁCTICA DE FRAUDE:** Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRÁCTICA DE COERCIÓN:** Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRÁCTICA DE COLUSIÓN:** Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN:** Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohechiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, días del mes de- a los del \_\_\_\_\_ año

FIRMA Y SELLO  
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



**ANEXO 3. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**  
**FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE**  
**INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS**

Garantía de cumplimiento No:

Fecha de Emisión:

Garantizado:

Dirección y teléfono: Garantía a  
favor de:

Para avalar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: **“RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ÁREAS PARA CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE): REMODELACIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL, REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA TECNOLÓGICA NAVE UNO, DOS, TRES Y CUATRO”** ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA DESDE: \_\_\_\_\_ HASTA: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de: \_\_\_\_\_ Municipio de: \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de, \_\_\_\_ del año \_\_\_\_.



FIRMA AUTORIZADA

**ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL  
CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)**

El cotizante y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la cotización]

**No. CD-CNE- PEP-UCCE-011-2025**

- 1.Nombre jurídico del cotizante [indicar el nombre jurídico del cotizante ]
- 2.Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3.Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4.Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5.Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
- 6.Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:  
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]  
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]  
Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]  
Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
- 7.Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] <sup>1</sup>Estatutos de la Sociedad de la empresa <sup>1</sup>Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.



**ANEXO 5. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/pasaporte N° \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras, que a continuación se detallan:

- A. Delito de receptación (Art. 438 del Código Penal);
- B. Delito de lavado de activos (Art. 439 del Código Penal);
- C. Delito de lavado de activos imprudente (Art. 440 del Código Penal);
- D. Actos preparatorios del delito de lavado de activos (Art. 441 del Código Penal);
- E. Delito de testaferrato (Art. 442 del Código Penal);
- F. Delito de infidencia (Art. 443 del Código Penal);

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los días del mes \_\_\_\_\_ de del 2025.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA.**



## ANEXO 6 FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD

### FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Garantía de Calidad:

Fecha de emisión:

Garantizado:

Dirección y teléfono:

Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **CALIDAD DE LAS OBRAS** del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS Y AMPLIACIÓN DE ÁREAS PARA CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE) Y ADECUACIÓN DE LA BODEGA TECNOLÓGICA”**, ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA DESDE: \_\_\_\_\_ HASTA: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".



La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**